

MINISTERIO DE MARINA

7065 *DECRETO 659/1976, de 2 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ingeniero General de Armamentos de la República Francesa Raymond Thiennot.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Ingeniero General de Armamentos de la República Francesa, Raymond Thiennot,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

7066 *DECRETO 660/1976, de 2 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Miguel María de Lojendio Irure, Embajador de España en París.*

En atención a los méritos contraídos por don Miguel María de Lojendio Irure, Embajador de España en París,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE HACIENDA

7067 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 52, concedida al «Banco Herrero» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Herrero» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 52, concedida el 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en avenida de Sarriá, números 17-19, a la que se asigna el número de identificación 08-75-01.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, sucursal en avenida de Portugal, 5, a la que se asigna el número de identificación 26-22-01.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

7068 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 145, concedida a «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por «Banca Mas Sardá, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 145, concedida el 20 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en calle Muntaner, 503-505, a la que se asigna el número de identificación 08-45-09

Vich, sucursal en plaza del Caudillo, 2, 3 y 4, a la que se asigna el número de identificación 08-45-10.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, sucursal en avenida Conde Vallesllano, 108, a la que se asigna el número de identificación 43-30-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, sucursal en Gran Vía Don Diego López de Haro, 55, a la que se asigna el número de identificación 48-36-01.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

7069

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de abril de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,950	67,150
1 dólar canadiense	67,994	68,264
1 franco francés	14,295	14,353
1 libra esterlina	125,142	125,785
1 franco suizo	26,442	26,563
100 francos belgas	171,997	172,955
1 marco alemán	26,438	26,569
100 liras italianas	7,874	7,906
1 florin holandés	24,919	25,040
1 corona sueca	15,167	15,247
1 corona danesa	10,977	11,028
1 corona noruega	12,142	12,201
1 marco finlandés	17,430	17,528
100 chelines austriacos	368,748	369,870
100 escudos portugueses	227,566	229,808
100 yens japoneses	22,361	22,465

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

7070

CORRECCION de erratas de los cambios oficiales del día 1 de abril de 1976.

Padecido error en la inserción de los citados cambios, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 2 de abril de 1976, página 6662, se rectifica en el sentido de que en la línea correspondiente a «1 marco finlandés», columna «comprador», donde dice: «17,346», debe decir: «17,436».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7071

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nueva ampliación del abastecimiento de agua a La Coruña», primer desglose, presa de Cecébra y terrenos de embalse, expediente VI, términos municipales de Abegondo y Carral (La Coruña).

Por estar incluidas las expresadas obras en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, les es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, aprobatorio del III Plan de Desarrollo Económico y Social, y que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 29 del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Carral el día 21 de abril, en horas de diez a doce, para las fincas sitas en ese término municipal, y para las fincas sitas en el término municipal de Abegondo, el mismo día 21 de abril, de dieciséis a diecinueve horas, y el 22, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.